



Ayuntamiento de Puerto Lápice

ANUNCIO

SUMARIO

Providencia de Alcaldía del Ayuntamiento de PUERTO LÁPICE por la que se dispone el inicio del trámite de consulta pública que tiene por objeto la Ordenanza de Circulación de Puerto Lápice

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza sobre circulación, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

| | |
|--|--|
| Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa | Regulación de la circulación de los distintos vehículos por el casco urbano de Puerto Lápice, así como el estacionamiento y tráfico de los mismos. |
| Necesidad y Oportunidad de su aprobación | Necesidad de contar con este instrumento normativo para poder conseguir una mejor circulación y tráfico en el casco urbano. |
| Objetivos de la norma | Mejorar la circulación. Regulación del estacionamiento. Regular los puntos de recarga de vehículos eléctricos. Regular la circulación de determinados tipos de vehículos. |
| Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias | Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de Tráfico y Movilidad porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación. |

